PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes. . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre . . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NO SE VENDEN NÚMEROS SUELTOS.

# El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'25
En cuarta plana, id. . . . 0'12
Comunicados, id. . . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 24, pral.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. Mahon, jueves, 6 de Julio de 1882. N.° 306.

## Fin de la democracia dinástica

El debate planteado por el Sr. Moret no puede llamarse en el verdadero sentido que se atribuye á estas palabras dentro del lenguaje parlamentario, una discusion sobre la política general del Gobierno y sobre el estado del país. Eso se anunció que seria; pero despues han ido empequeñeciéndose sus términos hasta reducirlo á lo menos que podia ser: á un acto de la democracia dinástica.

La democracia dinástica ha hecho un acto: hé ahí todo y hé ahí tambien la explicacion más cierta de la exigua importancia de ese suceso. Es aún muy jóven y cuenta con fuerzas harto escasas el grupo de los caballeros belgas para que sus actos puedan fijar la atencion del pais y escitar el interés de las gentes.

Ese acto no tendrá grande alcance en la vida de los partidos, ni en el desarrollo de las cuestiones ahora planteadas. Influirá, á lo sumo, en la conducta de los prohombres del grupo que lo ha realizado, para enemistarlos y dividirlos como lo están los de otros grupos políticos de nuestro pais. Buena prueba es de ello el hecho indudable de que los asertos del Sr. Moret no hayan satisfecho á sus correligionarios y compañeros, y de que alguno de estos piense protestar contra su jefe y amigo. Esa protesta no hemos de encarecerla nosotros, porque no atribuimos gran valor á las discordias que surjan en el seno de aquella familia, y si hoy volvemos á hablar del acto en cuestion, es porque nos ha sugerido algunas observaciones que conviene dejar apuntadas.

*
* *

El acto de ese grupo es la negacion de su programa, de aquel programa en que nos ofreció conciliar la monarquía y la democracia, bajo una síntesis suprema y bajo una unidad superior. Ya nosotros dijimos que semejante conciliacion era imposible; ya nosotros dijimos entonces que semejante armonía era irrealizable. Se nos contestó ofreciendo que los hechos demostrarian muy pronto cuanto nos equivocábamos. Y con efecto los hechos han demostrado, antes de lo que podíamos esperarlo, que ellos, y no nosotros, eran los que se equivocaban; pues en la primera jornada, en el período de la propaganda, los flamantes demócratas dinásticos confiesan la imposibilidad de aliar la monarquía y la democracia, renunciando desde luego á los principios democráticos y quedándose solo con la monarquía. No significa otra cosa su manifestacion de que aceptan el código político de 1876, y de que renuncian á restablecer el código político de 1869.

Con el código político de 1876 podrá organizarse un gobierno representativo, una monarquía liberal y parlamentaria: pero un régimen democrático jamás. Los equívocos y las mistificaciones no pueden ir tan léjos, y nadie creerá al Sr. Moret cuando afirme que sigue siendo demócrata y que es partidario de esa ley fundamental redactada por los Sres. Cánovas y Alonso Martinez.

Una constitucion cerrada é irreformable. en que por cima de la soberanía del país se colocan la autoridad histórica y el derecho tradicional del monarca; una constitucion que no garantiza de un modo claro y concreto el ejercicio de los derechos y libertades individuales, que no establece la libertad religiosa, que autoriza al poder ejecutivo para suspender los derechos otorgados á los ciudadanos, que no busca en el sufragio universal la fuente del poder, que crea una alta Cámara aristocrática y palaciega, que atribuye al rey el veto absoluto y la facultad sin limitaciones de convocar, suspender y disolver las Cámaras, que pone en sus manos la justicia etc., etc. ¿puede ser nunca base de un gobierno democrático?

Nosotros creemos que nó, y estimamos que no puede haber nadie que de buena fé, crea y sostenga lo contrario. Por eso decimos que el Sr. Moret y sus amigos, al aceptar la Constitucion de 1876, han renunciado por completo á seguir profesando y defendiendo los principios de la democracia.

*
* *

¿Por qué han procedido así? Hé aquí un punto que merece estudiarse. El señor Sagasta en 1875, declaró que defendia y sostendria la Constitucion de 1869; el Sr. Moret en 1881, hizo idéntica declaracion. El señor Sagasta en 1877 y el señor Moret en 1882, han desmentido sus categóricas promesas y han aceptado la legalidad fundada por los conservadores, comprometiéndose á no abrir de nuevo el período constituyente ¿Cuál es la causa de estos hechos? ¿Cual es la causa de esa actitud tan semejante de los dos caudillos de los grupos liberales y monárquicos que se disputan el poder en nuestro país?

Nadie dudará en responder á esta pregunta. El Sr. Sagasta obró de esa manera en 1877 y el Sr. Moret le ha imitado en 1882, porque ambos han adquirido el convencimiento de que sólo renunciando á restablecer la Constitucion de 1869 podian aspirar al gobierno. No han querido que la primera afirmacion de su programa político fuese un verdadero imposible y la han borrado para siempre. Sin duda sabian que en altas esferas, en la region donde se forja el rayo, donde se dispensa el favor y el poder se conquista, no se quiere oir hablar del restablecimiento de la Constitucion de 1869, ni de la reforma de la Constitucion de 1876.

El Sr. Sagasta y el Sr. Moret han sido igualmente culpables é igualmente dignos de censura en sus críticos momentos. En vez de renunciar á sus ideas, el Sr. Moret, sobre todo, debió afirmarlas una vez más y confesar paladinamente que se habia equivocado. «Yo creí, ha debido decir, que la monarquía y la democracia eran compatibles y no lo son; yo creí que la Constitucion de 1869 era conciliable con esta dinastía y no lo es; yo creí que los obstáculos tradicionales habian desaparecido y aún subsisten.» Pero en vez de decir esto ha preferido renunciar á sus ideas, desmentir su significacion, olvidar sus promesas y quitar al grupo que habia formado lo que constituia su carácter. Hecho esto, ¿qué queda de ese grupo? ¿Qué pueden ser los demócratas monárquicos sin democracia? Ellos se proclamaron herederos de aquel noble y honrado partido radical que vivió siempre defendiendo y sosteniendo la Constitucion de 1869. Al abandonarla ahora ¿sostendrá todavía el Sr. Moret que conserva esa herencia?

*
* *

La democracia monárquica ha desaparecido, pues, del número de nuestras agrupaciones políticas. Ha vivido todo el tiempo necesario para sufrir el primer desengaño y despues de recibirlo ha muerto. Ya la democracia monárquica no existe y no deben seguir usando ese nombre los amigos del Sr. Moret si aceptan las terminantes declaraciones de su jefe.

Al renunciar á las ideas que los caracterizaban los demócratas-monárquicos aceptan las de la izquierda constitucional. En vez de pedir que se restablezca el código político de 1869 pedirán que se practique el de 1876 con el espíritu de aquél. Esa fórmula (que el Sr. Sagasta mismo no rechaza) pertenece al general Lopez Dominguez. A él se la oimos proclamar, ántes que á nadie, cuando se discutia el Mensaje en octubre de 1881. Los llamados demócratas-dinásticos ingresan, pues, en el partido constitucional, se agrupan al rededor de su ala izquierda y se disponen á sostener el pensamiento del general López Dominguez. Abandonan de esta manera no sólo sus ideas, sino lo que es más importante, su personalidad.

Para constituir cualquier iglesia es necesario una doctrina, una grey y un pastor. Los demócratas dinásticos no tienen ya de esto más que el segundo término y ése en proporciones harto escasas. Su doctrina es la de los constitucionales disidentes y su pastor debe en lo sucesivo ser tambien el que acaudilla y dirige á éstos. ¿Con qué título pretenderán seguir formando iglesia ó que se les considere como si la hubiesen constituido y la conservaran?

Las declaraciones últimas del señor Moret han destruido la obra misma que pretendió consolidar. Señalan una gran inconsecuencia, acaso revelen una gran torpeza; pero, sobre todo, representan la abdicacion de un grupo en otro prupo, de una jefatura en manos de otro jefe, y como corolario indeclinable de estas abdicaciones, el fin de un partido, el fin de la democracia dinástica ó monárquica, que deberia contarse desde el momento en que el señor Moret aceptó la Constitucion de 1876, si este asunto por su importancia mereciera que lo consignáramos en las efemérides que algun dia registrará y compulsará la historia.

*(El Liberal.)*

## CRÓNICA EXTRANJERA

No todas las Cámaras por conservadoras que sean están dispuestas á pasar por cuanto se les proponga para la utilidad ó conveniencia de la casa reinante.

La Cámara de los Lores desechó hace pocos dias un proyecto de ley permitiendo el matrimonio entre un viudo y la hermana de su esposa. La reina Victoria tenia un vivo interés en su aprobacion, pues trataba de realizar el matrimonio del príncipe Luis de Darmstadt, viudo de su hija la princesa Alicia, con su hija menor la princesa Beatriz. El príncipe de Gales y los duques de Edimburgo y de Albany votaron en pró, y no obstante tan marcado interés, la Cámara lo rechazó.

Dice *Il Secolo*, de Milan:

«Un obrero, habitante en la calle de Bramante, en Milan, ha puesto fin á sus dias, encontrándosele abrazado al retrato de Garibaldi. En una carta dejó consignado que le habia seguido en sus gloriosas hazañas, que no pudiendo resistir al dolor que le causaba la muerte del ilustre general, habia decidido suicidarse.»

La Cámara de los Comunes ha aprobado una enmienda á la ley de órden público, en virtud de la cual el gobierno inglés podrá expulsar de el territorio de Inglaterra á los extranjeros cuya presencia se considere peligrosa para el órden público.

Ha muerto en Inglaterra Mr. Scott Russell, ingeniero que dirigió el *Great Eastern*, el mayor de los buques construidos hasta el dia, y que se conoce vulgarmente por *Leviatan*. Tambien dirigió Mr. Russell el buque que sirve para el trasbordo de trenes en el lago Constanza.

De como concluyen las dinastías.

Un cronista parisien—y no de los guasones, sino de los sérios—cuenta que el cómico Montbars, del teatro «Palais Royal» se llama en realidad Kalitowich y desciende en línea recta de Burick, fundador del imperio moscovita por Ivan IV, llamado el Terrible.

Esta familia, como es sabido, fué destronada por Miguel Romanoff, fundador de la actual dinastía de los czares.

Al paso que esta dinastía lleva, no será difícil que al calor de un par de siglos contrate á algun Romanoff venido á menos, algun Arderius del porvenir.

Petardos parlamentarios.

Los ha habido así como suena—mejor dicho, como suenan—en la América del Norte.

Un periódico de Montreal es quién dá noticia del caso.

La legislatura debia haberse terminado, y la impaciencia de los representantes de la soberanía popular estaba en su colmo. Pero el ministerio se hacia reacio, y hé aquí la manera ruidosa como estalló en la Cámara la expresion de aquel sentimiento reconcentrado.

Algunos diputados se pusieron de acuerdo para lanzar en el salon unos pequeños proyectiles, llamados *torpedos*. El resultado fué producirse una zambra infernal, á punto de no ser posible oir una palabra.

El Sr. John y M. Blake se levantan y protestan, lamentándose al par de aquel procedimiento parlamentario de tan extraño género.

Mas, apenas se habian sentado, las bombas microscópicas vuelven á estallar de lo lindo: el señor John, en los extremos de la desesperacion, declara que en los 40 años de su vida pública no ha presenciado semejante

cosa, y sin necesidad de votaciones, se dió la legislatura por termina...

Esto cuenta la prensa extranjera haciendo extremos de asombro.

Aquí hacemos esas cosas mejor que los americanos... Aquí no nos contentamos con petardos microscópicos. Hay quien los suelta de igual tamaño que la media naranja de San Francisco el Grande.

Ahí está el Sr. Moret y Prendergast que no nos dejará mentir.

## Correo de hoy

Madrid, 4.—En el Senado continua la discusion de la reforma de la ley provincial.

El sábado se leerá en el Congreso el dictámen sobre el proyecto de carga de justicia á favor de la reina doña Isabel.

Aumenta considerablemente el número de diputados y senadores que se ausenta de Madrid.

—=—

Madrid, 4.—Mañana llegará á Madrid el duque de Connangouth, hijo de la reina Victoria de Inglaterra.

El señor Lopez Dominguez ha almorzado hoy con la familia real.

Se halla enferma de gravedad la hija del general Martinez Campos.

Los círculos políticss están desiertos; el calor es excesivo.

—=—

Madrid, 4.—Las disidencias de la mayoría ministerial van perdiendo importancia, dando resultado las gestiones encaminadas á ponerlas fin, mostrándose bien dispuesto en este sentido el general Lopez Dominguez.

Los diputados y senadores por Lérida se reunen para arbitrar recursos con que favorecer á Solsona, Balaguer, La Seo y otros pueblos de la montaña afligidos por la pérdida de las cosechas.

—=—

Madrid, 4.—*Londres.*—En una carta del señor Moret al Cobden Club recomienda que se agite sin cesar en favor de un tratado de comercio entre Inglaterra y España y dice que lo cree necesario para impedir la ruina total del comercio entre ambas naciones.

—=—

Madrid, 4.—En el Senado continúa la discusion del proyecto de reforma de las carreras diplomática y consular. El marqués de Casa Valencia ha impugnado el artículo segundo, le ha contestado el duque de Tetuan y han rectificado ambos. El marqués de San Carlos ha combatido el mismo artículo.

—=—

Madrid, 4.—En el Senado se han aprobado todos los artículos del proyecto de reforma de las carreros consular y diplomática así como varios dictámenes.

Despues ha empezado la discusion del proyecto de ley sobre el ferrocarril de Cartagena que ha impugnado el señor Fernandez y Gonzalez.

—=—

Madrid, 5.—La *Gaceta* publica un Real decreto decidiendo una competencia entre el gobernador civil y la Audiencia de Valencia, otro disponiendo que el brigadier Yego pase á la situacion de reserva y la ley fijando la fuerza del ejército permanente en el año económico de 1882 á 1883.

Bolsin: interior, 28-25.

—=—

Paris, 4.—*Alejandría.*—M. Vorges fué recibido ayer en audiencia por el Khedive y tuvo una entrevista con Ragheb-Bajá.

Los ministros han declarado que se opondrán á la intervencion turca porque los alemanes dicen que es legítima la resistencia.

*Lóndres.*—Los paquetes aprehendidos en la estacion de Hilwich contenian únicamente fuegos artificiales destinados para el recibimiento del príncipe de Gales en Bradford.

En la Cámara de diputados ha sido aprobada por 359 votos contra 31 una proposicion de M. Gladstone con objeto de restablecer el reglamento de la Cámara vigente en el año último respecto á las declaraciones de urgencia.

—=—

Paris, 4.—El *Times* dice que la Puerta en declaracion confidencial hecha á Inglaterra se muestra dispuesta á tomar parte en la Conferencia y á enviar tropas á Egipto bajo las condiciones indicadas por las potencias.

El mismo periódico dice que algunas potencias estrechan á la Puerta para que dé órden formal á Arabi y no simple invitacion de que vaya á Constantinopla. Si Arabi obedece, ganará mucho el prestigio de la Puerta, y si se niega, el Sultan tendrá el derecho de tratarle como rebelde y obrar en Egipto como soberano y no como gendarme de Europa. Si el Sultan rechaza este Consejo, la Conferencia se decidirá por la accion, accion en que tomarán parte várias potencias.

—=—

París, 4.—*Lóndres.*—La correspondencia diplomática sobre Egipto que acaba de publicarse alcanza desde el 16 al 31 de mayo. En un despacho de lord Granville de fecha 23 se esplica el objeto de la demostracion naval anglo-francesa, y en otro de dicho ministro, fecha del 26, se somete á la aprobacion de Francia un proyecto de despacho dirigido á los representantes de Francia é Inglaterra cerca de las potencias, en el cual se dice que, atendido el incremento de los desórdenes en Egipto, convendria invitar al Sultan á sostener al Virey, exigiéndole, empero, la conservacion del *statu quo* en Egipto, y limitando el tiempo de permanencia de las tropas turcas. Lord Granville propone ademas enviar dos generales para aconsejar á los agentes francés é inglés durante la ocupacion turca. La misma correspondencia comprende tambien otros despachos que no tienen interes.

—=—

Paris, 4.—Noticias de Constantinopla hacen esperar que mañana la Conferencia llegará á un acuerdo sobre las condiciones que hayan de fijarse para una intervencion de Turquía.

*Islas Hyeres*—La escuadra del Mediterráneo partió ayer en direccion á Tunez.

—=—

Paris, 4.—En la Cámara de diputados se ha discutido la interpelacion de M. Ballue sobre la cuestion de la indemnizacion de las víctimas de Saida. M. de Freycinet ha hecho un relato histórico de las negociaciones con España, y ha procurado demostrar que es irreprochable la conducta del gobierno. M. Ballue ha presentado una proposicion pidiendo que se atiendan las reclamaciones de los colonos españoles establecidos en Argelia, los cuales están apoyados por documentos justificativos, y desoir las reclamaciones de los españoles transeuntes que presentó el cónsul de España sin documentos que las apoyen.

La Cámara ha decidido que esta proposicion pase á la comision de presupuestos y se ha declarado terminado el incidente.

—=—

Paris, 4.—M. de Freycinet ha dicho en la Cámara de diputados contestando á M. Ballue que el gobierno no puede dejar á las víctimas de Saida indefinidamente sin ausilio, y que pedirá á la comision de presupuestos que vote un crédito con la reserva de que su reparto se verificará únicamente cuando el gobierno español haya dispuesto repartir una indemnizacion á los súbditos franceses. M. de Freycinet ha terminado indicando otra solucion que consiste en adoptar la mitad del proyecto é indemnizar tan solo á los franceses.

—=—

Paris, 4.—*Lóndres.*—Se han hecho numerosas prisiones en Irlanda por los recientes asesinatos.

Los periódicos hablan de un alistamiento de marineros en Francia previendo una intervencion mista en Egipto acordada por la Conferencia.

M. Okelly ha pedido al gabinete que prometa que no se efectuará espedicion alguna en Egipto sin que la preceda la sancion del Parlamento, y M. Gladstone ha contestado que no puede hacer semejante promesa, y ha añadido: «Tenemos que defender nuestros propios intereses, pero el objeto actual de nuestra política es emplear nuestra autoridad unida á la de Europa para arreglar las dificultades.»

La Cámara ha aprobado por 402 votos contra 19 una proposicion de M. Gladstone concediendo la urgencia para el bill de coercion.

—=—

Paris, 5.—*San Petersburgo.*—Un incendio ha destruido completamente el teatro Arcadia.

—=—

Paris, 5.—*Lóndres.*—Se ha celebrado en Westminster un Consejo de ministros al cual han asistido lord Granville y el general en jefe del ejército.

Corre el rumor de que es inminente una accion militar, y hasta se habla del bombardeo inmediato de Alejandría.

—=—

Paris 5.—*Lóndres.*—El *Times* dice que la Puerta Otomana ha comunicado confidencialmente las condiciones con que se adheriria á la conferencia é intervendria en Egipto.

Telegrafian de Alejandría al *Daily-News* que Lord Seymour intimó al gobernador á que suspendiese los preparativos de defensa; si rehusa, se hará una nueva intimacion, y si esta es tambien infructuosa se dará principio inmediatamente á una accion decisiva.

*Constantinopla.*—Los embajadores propondrán hoy á la Puerta que envie un cuerpo de ocupacion á Egipto.

# MAHON

**Para conocimiento de los** pescadores y del público en general, publicamos á continuacion el importe del arbitrio establecido por el Ayuntamiento sobre los puestos públicos de venta de pescado; pues algunas personas han creido que era este tambien un motivo para la huelga.

Como se vé, es tan módico el importe de dicho arbitrio. que apenas basta para atender al gasto de conservacion de las balanzas y mesas que la Corporacion municipal facilita á los vendedores, con el objeto de que el peso sea exacto y que el pescado se mantenga con el aseo conveniente.

Evidente es, que tan pequeño arbitrio en nada puede afectar al precio de dicha especie.

| | Pts. Cts. |
|---|---|
| Por cada mesa de mármol destinada á la venta de pescado, con sus correspondientes balanzas . . . . . . . . . . . . . | 0'20 |
| Los vendedores que introduzcan pescado una sola vez y en cantidad no escedente de dos kilógramos. . . . . . . . | 0'14 |
| En el caso de que las mesas de mármol no sean suficientes para la venta de pescado que se presente en el mercado y sea necesario utilizar las de madera que existen de repuesto, los vendedores pagarán por cada una de estas comprendidas las balanzas. . | 0'13 |
| Por cada mesa de madera destinada á la venta de marisco, se pagará por dia . . . . . . . | 0'09 |

—

**«El Bien Público» de ayer** en la reseña que hace de la entrevista que los pescadores tuvieron con las Autoridades civil y local de esta ciudad, suelta la peregrina especie de que los huelguistas han abandonado su oficio, no por el impuesto á que se les sujeta, sino porque ganan tan poco desde hace años, que no pueden atender á su subsistencia y á la de sus hijos. No negaremos que el oficio de pescador sea penoso y poco lucrativo, pero sí debemos negar que la huelga obedezca á otro motivo que al nuevo impuesto creado por las actuales leyes del Sr. Camacho En vano *El Bien Público* y sus inspiradores tratan de ocultar los desastrosos efectos que dichas leyes causan á la industria. Hoy los pescadores; mañana otros industriales, y así sucesivamente irán abandonando sus respectivos oficios, si no viene pronto remedio á la insostenible situacion que atravesamos.

—

**Por los pasajeros llegados** hoy á bordo del vapor *Puerto Mahon* sabemos que la travesía del mismo ha sido algo borrascosa durante la pasada noche, á causa de la gruesa mar que reinaba.

—

**A las tres y media de la ma**drugada ha abandonado sus cuarteles para dirigirse al trasporte *Isabel la Católica*, el primer batallon del regimiento de Almansa. Las fuerzas iban ya divididas en destacamentos. En el muelle se les ha suministrado café y racion de galleta, habiéndose embarcado inmediatamente en el espresado vapor, que ha levado anclas á las ocho con direccion á los presidios menores.

—

**El Ayuntamiento de Mer**cadal, á fin de dar mayor animacion á la fiesta de San Martin que debe celebrarse en aquel pueblo el próximo domingo, puesto que este año no se celebra la tradicional cabalgata, ha acordado contratar al señor Moncayo y demás compañeros para que en la tarde de dicho dia ejecute sus aplaudidos ejercicios en la plaza de aquel pueblo.

Así nos lo comunica nuestro corresponsal.

—

**Tomamos de «El Diario de** Ciudadela:

«En la parte exterior de las puertas de la Catedral, para conocimiento del público, hay fijado un edicto emanado de la autoridad diocesana de esta Isla por medio del cual se hacen presentes várias prescripciones que deben guardarse al penetrar en la iglesia. Estas prescripciones se extienden á actos irreverentes y profanos y á posiciones demasiado libres. Dicen tambien relacion con el modo de vestir las personas de ambos sexo-

y por lo que toca á los asientos, se confirman anteriores disposiciones relativas al uso de las sillas, que se halla prohibido, autorizándose llevar únicamente taburete que no levante más de un palmo ó catre de tijera, escepto para las personas imposibilitadas á quienes se concederá la licencia que reclamen las circunstancias. En las demas iglesias se acomodarán los fieles á lo que los respectivos Párrocos ó Custos ordenen.»

No somos competentes en materia tan espinosa para dar nuestro parecer; mas si debemos manifestar, puesto que salta al buen sentido, que esta disposicion del Sr. Obispo impide asistir á las funciones del culto divino á todas aquellas personas que apesar de su buena voluntad y sentimientos religiosos, carezcan de vestidos y sillas de la especie y dimensiones que exige el espresado edicto.

—

**Los concurrentes al paseo** de la Esplanada en la noche de ayer, estrañaron sobre manera que tan pronto como hubo acabado de tocar la banda de Mindanao, y cuando se oia aun el eco de las últimas notas, se diera tal prisa en apagar los faroles del mismo, que al minuto estaba aquel sitio completamente á oscuras. No creemos pecar de exigentes al rogar á quien corresponda, que al menos los jueves y los domingos, dias en los cuales la concurrencia en el mencionado paseo es numerosísima, se mantenga el alumbrado hasta las doce, hora en que se han retirado ya casi todos los concurrentes.

—

**Como verán nuestros lectores** en la Seccion Oficial que publicamos en el lugar correspondiente de este número, se ha dispuesto por el Gobierno que á los contribuyentes por el impuesto equivalente al de la sal solo pueden exigírseles por un concepto, el que represente mayor cuota de los tres que abraza la ley.

—

**Cuando aun quedaba anoche** bastante concurrencia en el paseo de la Esplanada, pasó por la carretera contigua un carro cargado de basura que apestaba á mucha distancia.

Si las ordenanzas municipales consienten que á las once transiten ya por las calles esta especie de cargamentos, convendria que fuesen modificadas, señalando una hora mas avanzada de la noche, pues así lo exigen las actuales costumbres y la cultura de esta poblacion.

—

**Una noticia de interés tenemos** que comunicar á los libreros y vendedores de periódicos. La empresa que tiene á su cargo la publicacion de la revista ilustrada *Los Cargos Públicos* órgano de todos los empleados, empezó á publicar desde el 25 del pasado Junio una *Hoja extraordinaria ilustrada* dedicada á los cuerpos de órden público y municipales á imitacion del *Police Gazett* de New-York en la que por medio de grandes láminas reproducirá los mas culminantes acontecimientos y sucesos que tengan lugar, dando los retratos de los vigilantes ó indivíduos de los cuerpos de seguridad que presten algun servicio importante.

La venta se hace al módico precio de una peseta cada 25 ejemplares, pudiendo los vendedores y libreros hacer las suscriciones por su cuenta. Los suscritores á *Los Cargos Públicos* no se les aumenta el precio de dos reales mes en Madrid y 10 trimestre en provincias. Oficinas: Alcalá, 49, trip.° 3.° izquierda, Madrid, donde se admiten los diseños de los sucesos extraordinarios que ocurran con sus narraciones.

—

**Relacion de los pasageros** llegados hoy en el vapor *Puerto-Mahon*:

*De Barcelona.*—D. Juan Morillo y criado, Inés Olivar, hermana y sirvienta, Juan Femenías, esposa é hijo, Bartolomé Meliá y esposa, Dionisio Salcedo y esposa, Juan Linares, Enrique Llansó y familia, Juan Cardona y esposa, Ignacio Pasarrius, Francisco Ferradas y esposa, María Prats, F. Marqués, Felipe García, Teresa Mir, Gabriel Cardona, Magdalena Prieto, Isabel Manent, Magdalena Hernandez, Francisco Fuxá, Juan Clerch, José Moles, Diego Tudurí, Pedro A. Tudurí, José Riu, Enrique Balles y esposa, Antonio Jacdet y madre, Antonio Picó, Juan Sancho y esposa, Pedro Junca, Augusto Radenez, Jaime Sintes y 4 hijos, Simona García, Victoriano Otero, José Bernal, Juana Olano, Rosalía Mulet, Jaime Vilardell, Sebastian Seguí, un soldado, Joaquin Vigo, Marcelino Fábregues, Asuncion Moreno.

*De Alcudia.*—D. Cristóbal Carretero, Lorenzo Pons, Juan Riudavets, Jaime Rotger, Arturo Cert, Cristóbal Riudavets, Bartolomé Olives, Antonio Florit, José Leon y una hija, un carabinero y su esposa, Eduardo Palomares y su señora, Juan Pons, cuatro individuos de tropa.

—

## BOLSA DE MADRID

Ayer 5 cerró á los siguientes cambios:

| | |
|---|---|
| 3 por 100 Interior | 29'250 |
| Id. Exterior | 30'100 |
| 2 por 100 amortizable | 00'000 |
| Subvenciones ferrocarriles | 56'100 |
| Billetes hipotecarios de Cuba | 98'150 |

## BOLSA DE BARCELONA

Ayer 5 cerró á los siguientes cambios:

| | |
|---|---|
| 3 por 100 Interior | 28'175 |
| Subvenciones ferrocarriles | 56'000 |
| Billetes hipotecarios de Cuba | 98'500 |
| Banco Hispano Colonial | 86'875 |
| Acciones ferrocarril Francia | 116'500 |
| Id. Norte | 115'500 |
| Id. Alicante | 100'750 |
| Id. Orense | 46'500 |
| Obligaciones Francia | 62'900 |
| Id. Orense | 51'500 |

## COMUNICADOS

*Sr. Director de* EL LIBERAL.

Muy señor mio: Espero de su amabilidad se servirá dar cabida en el periódico que tan dignamente dirige á las siguientes líneas, quedándole por ello reconocido S. A. S.

Q. B. S. M.

*Antonio Vinent y Victory.*

El dia 26 del pasado mes, á las diez de su mañana, se presentó el señor Inspector de instruccion primaria de esta provincia, don José M.ª Bárcia, en el Establecimiento de enseñanza que hace algunos años regento, limitándose á dirigir dos preguntas de Geografía á uno de mis apreciados alumnos, que fueron respondidas con notable acierto, atendido el poco tiempo que hacia que habia ingresado en dicha clase.

A pesar de haberle manifestado mis deseos de que se cerciorase del estado y adelantos de las otras clases, no pudo el señor Bárcia complacerme por el poco tiempo que manifestó tener disponibles, limitándose á recomendarme una obrita de Aritmética que, dijo, pensaba en breve publicar.

A consecuencia de lo manifestado me sorprendió bastante un suelto publicado en *El Bien Público*, en el que se menciona las Escuelas que merecieron al señor Bárcia mejor concepto, pues creo difícil, sino imposible, que se formara un juicio cierto del estado de las mismas, si inspeccionó las demas con igual premura que la que tengo la honra de dirigir.

No es mi ánimo sobreponerme á nadie; pero si deseo que el público conozca la exactitud de lo sucedido, para que comprenda el valor que se puede atribuir á la gacetilla de *El Bien Público*.

Cuantos padres de familia me honran con su confianza, conocen el estado material de mi Establecimiento; y los numerosos alumnos que del mismo salen, justifican, bien patentemente, lo provechosas que les son las lecciones que en el mismo reciben; y esto, señor director, creo que es la justificacion más completa de cuanto llevo referido.

## Seccion Oficial

La Gaceta del dia 28 Junio último publica una Real Orden resolviendo la forma en que han de satisfacerse los créditos abonables en Deuda amortizable al 2 por 100 interior y en Deuda del personal y material del Tesoro, por la legislacion vigente al dictarse la ley de conversion de 9 Diciembre 1881. Llamamos la atencion de los interesados, acerca de esta disposicion.

La del dia 30 contiene un Real Decreto por el cual se destinan para ejecucion de las obras en el puerto de Santander, clasificado como de interes general de primer órden, la cantidad de 250.000 pesetas anuales del capítulo correspondiente al material de puertos del presupuesto general del Estado, cuya consignacion regirá desde el presente año económico; con lo cual queda establecido que las obras de los puertos que han merecido dicha clasificacion, en cuyo caso se encuentra el de Mahon, deben ser costeados con fondos del Estado.

En virtud de Real Orden que tambien publica dicha Gaceta se introducen varias reformas en las disposiciones del Reglamento dictado para la ejecucion de la vigente ley del timbre referentes á la visita é investigacion del impuesto á fin de facilitar el cumplimiento del Real Decreto de 11 de Mayo último y de que las corporaciones, Comercio y particulares puedan tener los beneficios que por el mismo se conceden, colocándose al propio tiempo en situacion legal. Dicha reforma se refiere á los casos en que los Inspectores de timbre estimen conveniente hacer uso de la retroaccion hasta los 15 años que determina el artículo 69 del Reglamento, á que no se exija responsabilidad por los sellos que se encuentren sin inutilizar ni por falta de libros, por actos anteriores á 1.° de Enero; á que no sean objeto de investigacion los libros de los Comerciantes á que se refieren los artículos 167 y 169, de la vigente ley interin no se publiquen las tarifas de la contribucion industrial y á reformas de las relaciones de las industrias obligadas al uso del timbre.

En la Gaceta del dia 1.° del actual hallamos inserta una Ley disponiendo que desde 1.° del actual el comercio desde los puertos de las Provincias de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas á los de la Península, quedará sujeto, en cuanto al embarque y recepcion de mercancías á las mismas formalidades que las ordenanzas de Aduanas establece para el comercio entre los puertos de las provincias peninsulares; que los productos de los espresados puertos se admitirán con libertad de derechos en la Península, á escepcion del tabaco y del aguardiente, azúcar, cacao, chocolate y café. Cuando procedan dichos artículos de Filipinas pagarán solo la 5.ª parte de los derechos marcados en el artículo 2.°, los cuales se irán reduciendo anualmente por décimas partes hasta 1.° de Julio de 1882 en que quedarán totalmente abolidos y establecido el cabotaje.

En la misma Gaceta leemos una Real Orden por la cual se resuelve que á cada contribuyente por el impuesto equivalente al de la sal, no se le exija sino el importe del concepto más elevado; que las Administraciones de Propiedades é Impuestos encarguen á la Recaudacion procuren en cuanto al semestre vencido unir siempre los recibos de un mismo contribuyente para exigir solamente el mayor; que á los contribuyentes que hubiesen satisfecho el impuesto por un concepto menor que la cantidad que debia pagar, abonen la diferencia; y que las reclamaciones que se formulen sean resueltas á la mayor brevedad posible.

La Delegacion de Hacienda de esta Provincia publica la parte dispositiva de las Circulares de 21 y 26 Diciembre 1881, 22 Enero 1882, para que las juntas periciales tengan presentes las reglas á que han de sujetar sus trabajos para el repartimiento de la contribucion al tipo del 15 por 100 como cuota del Tesoro y uno por ciento para gastos de comprobacion y premio de cobranza en los pueblos que han de disfrutar de los beneficios del artículo 1.° de la ley de 31 Diciembre último.

## Crónica religiosa.

**SANTO DE HOY.**

El Profeta Isaías.

**CULTOS.**

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles, en San Francisco.

**SANTO DE MAÑANA.**

Santos Odon y Serafin, obispos.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

SOL.—Sale á las 4 h. 38 m. de la M.—Pónese á las 7 h. 30 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 10 h. 46 m. de la N.—Pónese á las 10 h. 47 m. de la M.

## Crónica marítima.

**Buques entrados**

Dia 29.—De Barcelona vapor correo **Puerto-Mahon**, cap. D. Juan Thomás con 23 trip., efectos y la correspondencia.

**Buques despachados**

Dia 6.—Para la mar vap. de guerra **Isabel la Católica**, al mando del capitan de fragata señor D. José Ramos Izquierdo, con un batallon del regimiento de Almansa.

Para Palma jav. **Esperanza**, pat. Miguel Landino, con 5 trip. y efectos.

Para Palma balandra **Antonieta**, pat. José Quintana, con 5 trip. y lastre.

Para Puerto Colom laud **San José**, pat. Antonio Juan, con 6 trip., 7 pas. y pipas llenas de agua.

**TELÉGRAMAS PARTICULARES**

## de El Liberal

Madrid, 6.

Se está celebrando un Consejo de Ministros bajo la presidencia del Rey, en el que se ultimarán los nombramientos de los Gobernadores de provincia, y se acordará la combinacion de elevados cargos que se halla pendiente.

Créese que la escuadra de Inglaterra empezará hoy á bombardear á Alejandría y se teme que en su consecuencia surja un conflicto europeo.

ADMINISTRACION: calle de Gracia, n.º 27.

# SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de Gracia, n.º 27.

## Administracion principal de Loterias
### N.º 6.—Mahon

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 14 de Julio de 1882.

Ha de constar de dos séries, de 28.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 613.200 pesetas en 1.383 premios para cada série, de la manera siguiente:

| Premios | | Pesetas |
|---|---|---|
| 1 | . . . . . de . . . . . . . . | 80.000 |
| 1 | . . . . . de . . . . . . . . | 40.000 |
| 1 | . . . . . de . . . . . . . . | 20.000 |
| 1 | . . . . . de . . . . . . . . | 10.000 |
| 20 | . . . . . de 2.500 . . . | 50.000 |
| 1.355 | . . . . . de 300 . . . | 406.500 |
| 2 | aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterioral del premio mayor. . . . . . . . . | 4.000 |
| 2 | id. de 1.350 id. para el premio segundo. . . . | 2.700 |
| 1.383 | | 613.200 |

Mahon 5 Julio 1882.—El Administrador, Pascual J. Hernandez.

SOCIEDAD ANÓNIMA

### Industrial Mahonesa

Se convoca Junta general ordinaria para el dia 22 de Julio próximo á las cinco de la tarde, á los fines siguientes:

1.º Proceder al nombramiento de dos individuos de la Junta de gobierno, en reemplazo de D. Miguel Villalonga y D. Juan Orfila, con arreglo á lo dispuesto en el art. 20 de los Estatutos.

2.º Aprobar el balance del año económico que termina en 30 de los que cursan.

3.º Acordar la distribucion del dividendo correspondiente al actual ejercicio y

4.º Discutir y votar las proposiciones que se sometan á su juicio.

Dicha junta se celebrará en el local de sesiones de la Sociedad, y si en el dia señalado no pudiera constituirse por no concurrir la mitad mas uno de las acciones emitidas, se celebrará otra el dia siguiente 13 á la misma hora y sus decisiones serán valederas cualquiera que sea el número de accionistas que á ella asistan, de conformidad á lo prevenido en el artículo 13 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que con arreglo al artículo 14 de dichos Estatutos, solo tendrán derecho á concurrir á las juntas generales los que con quince dias de antelacion, al en que deba esta celebrarse, hayan depositado sus acciones en las cajas de la sociedad, y que los que sean apoderados de otros accionistas deberán acreditar su representacion por medio de poder ó carta firmada en que se les confiera esta facultad que podrán entregar al Secretario hasta las doce de la mañana del dia 19 de Julio próximo.

Los depósitos de las acciones se efectuarán en Mahon en poder del Director D. Juan Martorell y Caules, calle de Deyá número 19, y en Barcelona en el de D. Joaquin Mª. Tintoré y Mercader, calle de Mendizabal n.º 19 bajos. Mahon 21 Junio de 1882.—Por A. de la J. de G.—Juan Orfila, Srio.

## Administracion de consumos
### de Mahon

Todos los cosecheros, fabricantes, tratantes y especuladores en especies de consumo que deseen constituir depósito doméstico, deberán solicitarlo en la Administracion en los términos que previenen los artículos 82 y 97 de la Instruccion empleando el papel del sello 11.º

Se advierte á los introductores de especies que los Fielatos se abrirán á la salida del sol y se cerrarán á la puesta del mismo, no permitiéndose fuera de estas horas la introduccion de especies á ménos que se obtenga previamente el correspondiente permiso de la Administracion, de lo contrario las que se introduzcan quedarán detenidas y sujetas á procedimiento administrativo.

Mahon 4 de Julio de 1882.—La Administracion. 1

## EN VENTA

*Lo está el predio «Son Planas», situado en el término de Ciudadela, propio de la herencia de don Francisco Serra y Rodriguez.*

*Venden dicha finca los señores albaceas testamentarios de doña Juana Adelaida Cardona y Serra, competentemente autorizados; y doña Catalina Serra y Hernandez.*

*La subasta tendrá lugar á viva voz, el lúnes 14 de agosto próximo, á las doce del dia, en el despacho del Notario de Mahon don Francisco Andreu, el cual exhibirá el pliego de condiciones, la contrata del arriendo pendiente y la documentacion de la finca.* 1-3

## PILDORAS DE LOURDES
PURGANTES
**antibiliosas, depurativas**




De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

En Mahon, Farmacia de Bofill. Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

## PÉRDIDA

*La persona que hubiese encontrado un brazalete de oro que se perdió en la Alameda el dia de San Pedro y lo presente en el café del Centro, ademas de las gracias recibirá una gratificacion.*



GRAN NOVEDAD
en
## TARJETAS DE VISITA
## Y FUNERARIAS
IMPRENTA DE **El Liberal**

En el citado establecimiento se hacen con perfeccion, brevedad y economía toda clase de impresiones.

## LIQUIDACION

Por tener que ausentarse los dueños del establecimiento situado en la calle Nueva, n.º 25, la habrá con una grandiosa rebaja en los géneros, hasta el viernes próximo.

# EL LIBERAL
## DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENÓRCA

Se publica todos los dias esceptuando los festivos.

Precio de suscricion en toda la isla, 1'50 ptas. al mes, pago adelantado.

En el resto de España, trimestre, 5 id. id.

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

El número suelto, 10 céntimos.

El precio de los anuncios en primera plana y gacetillas á 20 cénts. línea, adelantado; en 3.ª y 4.ª plana á 12 céntimos. Los suscritores á mitad de precio, haciéndose una rebaja proporcionada, segun sea el número de inserciones.

Los anuncios de gran dimension y los que se inserten por semanas, quincenas ó meses, á precios convencionales, importe anticipado.

Los remitidos de interés general, de acuerdo con las ideas de la redaccion, se insertarán grátis; los de interes personal, á 12 cénts. línea los suscritores y 25 los no suscritos.

Se anunciará toda obra literaria cuyo autor ó editor remita dos ejemplares y se hará un juicio crítico de ella si lo mereciera.

Se dará una comision á todo ajente que consiga avisos para este periódico, en proporcion al valor de estos.

Para todo lo que concierne á la Administracion de este periódico, dirigirse á

BERNARDO FÁBREGUES
**Gracia, 27, Mahon**




Sucursal en Mahon
Castillo n.º 24
**Máquinas**
PARA COSER
de todos los sistemas
10 rs. semanales
ENSEÑANZA GRÁTIS Á DOMICILIO

## LA CONFIANZA

### CAJA DE PRÉSTAMOS

sobre alhajas,
muebles, ropas, y todas otras prendas que sean de valor y convenientes,
en pequeñas y grandes cantidades.

DE

## D. NARCISO CODINA
**Calle del Comercio, 3.**

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana, y por la tarde de 3 á 8 de la noche. Los dias festivos hasta el medio dia.

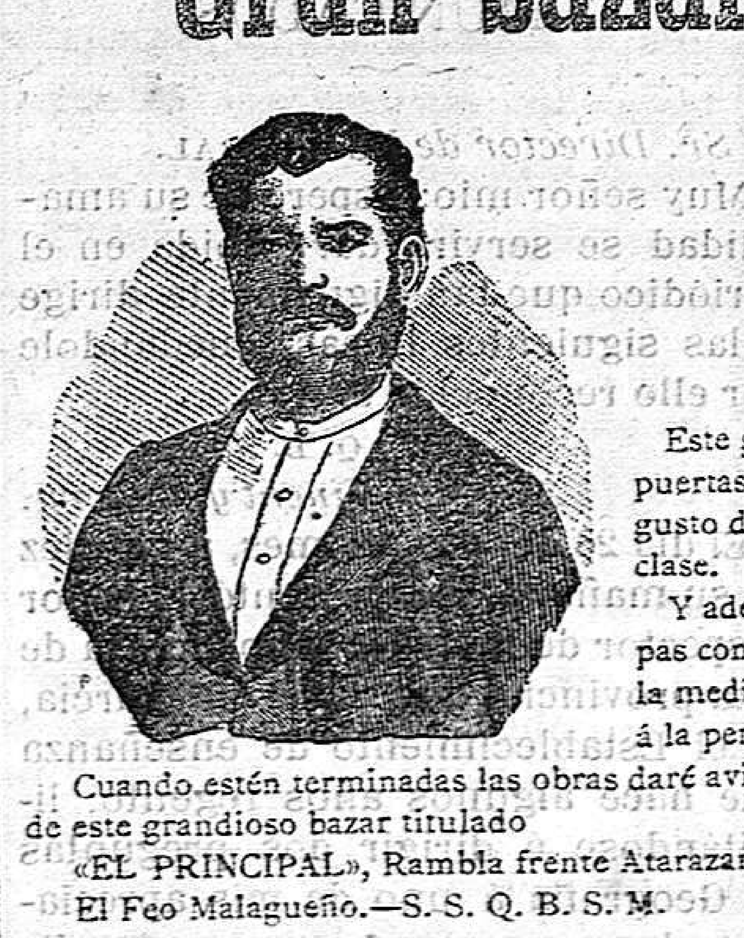
**Nota.**—Toda persona que quiera honrarme en depositar cualquier prenda sea de mucho ó poco valor se le entregará un recibo firmado para resguardo del deponente, y en caso de estraviársele podrá pedir otro que se le espedirá al momento.

## FONDA BALEAR
DE
# PASCUAL ALEMANY
### PALMA DE MALLORCA
**PLAZA MAYOR**

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales y mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los Sres. huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

# Gran bazar El Principal



**Casa única en España**
ROMPE-CABEZAS

Que cosa ha de ser
Que cosa será,
Para señora los moños,
Y para el hombre metal.
El mes que viene se sabrá.

**Rambla frente Atarazanas. Barcelona**

Este gran bazar de ropas hechas y á medida, contiene once puertas. Hay entrada libre para todas las personas que tengan gusto de ver un establecimiento, que es solo en España y en su clase.

Y ademas reune las circunstancias de un gran surtido de ropas confeccionadas y muchas piezas para el que quiera tomarse la medida á precio muy ventajoso, y mucho gusto en el corte, y á la persona que lo necesite, en 8 horas traje listo y bien hecho.

Cuando estén terminadas las obras daré aviso diez dias antes, para que acudan á la inauguracion de este grandioso bazar titulado
«EL PRINCIPAL», Rambla frente Atarazanas. Invencible hasta la muerte.
El Feo Malagueño.—S. S. Q. B. S. M.

**Manuel Duran.**

Mahon.—Imp. de Bernardo Fabregues.